

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta

a los siguientes oferentes:

- Vale a la vista N° 5691810, BancoEstado, por un monto de \$ 953.137, oferente Daniel Fernández Alarcón.
- Vale Vista N° 3533716, Corpbanca, por un monto de \$ 953.136, oferente Arriendo de Maquinarias y Movimientos de Tierra Mandel EIRL.
- Vale a la vista N° 012298-3, Banco de Chile, por un monto de \$ 953.137, oferente Jaime Ferreira Ferreira.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- DIDEKO
- Finanzas
- Tesorería
- Ley de Transparencia
- Of. partes



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1317

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 27 JUN. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", de fecha 17 de Julio de 2013, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía** y la **Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) El Decreto Exento N° 1563 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos por la suma de \$74.455.000, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Ingreso Ético familiar" y "Habitabilidad Chile Solidario"

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "**Construcción Módulo Habitable, Soluciones Constructivas, Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013** comuna de Angol.

D) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 28 de mayo de 2014, emitida por el portar MercadoPúblico.cl.

E) El Decreto Exento N° 1137, del 28/05/2014, que declara desierta el llamado a licitación pública y solicita hacer nuevo llamado de licitación privada.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 13 de junio de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde.

G) El Decreto Exento N° 1235, del 16/06/2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Arriendo de Maquinas y Maquinaria de Tierra Mandel EIRL para ejecución de la propuesta privada "**Construcción Modulo Habitable, Soluciones Constructivas Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013, comuna de Angol, ID=2743-14-CO14**", por un monto de \$31.770.850, impuesto incluido, en un plazo de 39 días corridos.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébese el Contrato "**Construcción Modulo Habitable, Soluciones Constructivas Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013, comuna de Angol**", suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Arriendo de Maquinas, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger EIRL, por un monto de \$31.770.850 impuesto incluido.